



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 15 de marzo de 2023.

Edición Vespertina Número 32

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 1331.- Expediente Número 00271/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 18 de enero de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00271/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO BENITO COY GARCIA Y OLINDA RODRÍGUEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 631, de calle Mar Egeo, manzana 13, lote 7 del Conjunto Habitacional "San Luisito", en Victoria, Tamaulipas, con superficie de 115.05 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con propiedad privada; AL SUR en 5.94 metros con calle Mar Egeo; AL ESTE en 19.36 metros con lote 8; y AL OESTE en 19.36 metros con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como Finca Número 80886 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación mediante la publicación de edictos que se publicará por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1331.- Marzo 8 y 15.- 2v2.